

Reporte anual

SECUESTROS DE ARMAS DE FUEGO

Provincia de Santa Fe
Período 2015 - 2020



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia
con Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
Policía de la Provincia de Santa Fe
Departamento de Informaciones Policiales D-2

**Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública**

**Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego**

**Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
Policía de la Provincia de Santa Fe
Departamento de Informaciones Policiales D-2**

CONTENIDO

Introducción	2
1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2020	5
1.1. Provincia de Santa Fe	5
1.2. Departamento La Capital	10
1.3. Departamento Rosario	13
2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro	16
2.1. Provincia de Santa Fe	17
2.1.1. Sobre los secuestros	17
2.1.2. Sobre las armas secuestradas	21
2.1.3. Sobre los imputados	24
2.2. Comparaciones al interior de la provincia	25
2.2.1. Sobre los secuestros	25
2.1.2. Sobre las armas secuestradas	30
2.1.3. Sobre los imputados	33
Principales hallazgos	36



Introducción

En la provincia de Santa Fe, en dos de cada tres homicidios cometidos entre el 2014 y el 2020 se utilizaron armas de fuego, cifra que alcanza al 75% de los casos en los dos departamentos más poblados (La Capital y Rosario). En las ciudades de Rosario y Santa Fe, solo en el transcurso del año 2020 se registraron 1.140 personas heridas de armas de fuego. La violencia armada se fue instaurando como una dinámica frecuente de resolución de conflictos y como una problemática social grave que se enlaza directamente con la proliferación de armas y municiones provenientes de circuitos ilegales.

Durante el año 2020, la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego (APPVAF) en conjunto con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2) -todos pertenecientes a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- iniciaron un proceso que avanza sobre la construcción de mecanismos que permitan crear información de calidad respecto de esta problemática.

La información existente en la materia se encuentra fragmentada y dispersa: los datos judiciales y policiales no se triangulan y no se cotejan con información proveniente de otras áreas estatales (como la ANMaC o las fuerzas federales de seguridad). En este contexto, se planificó un esquema de mejoramiento progresivo de la información en distintas etapas. El presente documento pretende mostrar los avances en la materia producto de la primera etapa: el ordenamiento de la información sobre secuestros de armas de fuego hacia el interior del Ministerio de Seguridad.

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APPVAF, las instituciones que participan de la elaboración del presente documento dieron el primer paso protocolizando algunos canales de información, en un plan que incluyó en principio planillas modelo para el reporte de los datos y, más tarde, instructivos y capacitaciones.

La información lograda se compone de dos cuerpos: en primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma; y en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma (tipo, marca, calibre), sobre las circunstancias en que se produce el secuestro (lugar del hecho, fecha y hora,

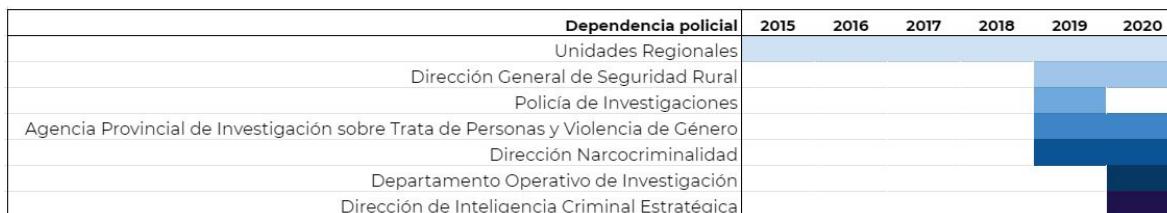


ocasión) y sobre los imputados (género y edad), en caso de haber alguno identificado.

Dentro del Ministerio de Seguridad, son varias las fuerzas que pueden intervenir en hechos donde se proceda al secuestro de un arma de fuego: la Policía de Santa Fe, a través de sus Unidades Regionales (UR) o bien a través de las Policias Especiales, así como también las áreas de asistencia a la investigación judicial (integradas actualmente en la Agencia de Investigación Criminal) y la Agencia de Control Policial (ACP).

La información que se presenta en las páginas que siguen reúne datos de distintas fuerzas para períodos disímiles, en función de las posibilidades de cada área y de las decisiones políticas en materia de información adoptadas a lo largo del tiempo.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, las UR producen información en la materia desde enero de 2015. Para la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR), sin embargo, se cuenta con datos desde enero de 2019. Lo mismo ocurre con la Policía de Investigaciones (PDI), la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPG) y la Dirección Narcocriminalidad (DN). Cabe destacar que la PDI fue disuelta a fines de enero del 2020, creándose en su lugar la Agencia de Investigación Criminal que, además de tener bajo su órbita al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE), integró a su vez a la APITPG y a la DN. De este modo, los datos de PDI corresponden al período enero 2019 - enero 2020, los datos del DOI y de la DICE al período enero 2020 - diciembre 2020 y los de la APITPG y de la DN al período enero 2019 - diciembre 2020, puesto que aunque cambiaron su dependencia jerárquica continuaron informando mensualmente los secuestros.



Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó esta nueva forma de recolección de información. Cabe destacar que no todas las agencias mencionadas anteriormente participan en la actualidad de este proceso. Los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR, por



la ACP y por la Tropa de Operaciones Especiales dependiente de la AIC, pero no están disponibles aún para el resto de la AIC.

El documento se organiza de este modo en dos apartados generales. En primer lugar, se presenta la evolución desde el año 2015 de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe y en los departamentos La Capital y Rosario. En segundo lugar, se ofrece un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recolección de información, organizado en dos cuerpos: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés hacia el interior de la provincia.

En todos los casos, la unidad principal de análisis es el arma de fuego secuestrada. Un hecho en el que se secuestran, por ejemplo, 3 armas de fuego se sistematiza a través de 3 registros, uno para cada arma. Asimismo, en los microdatos disponibles desde octubre de 2020 se identifican como unidades de análisis secundarias a los imputados y a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego.

Cualquiera sea el caso, se recomienda cautela a la hora de realizar análisis y elaborar interpretaciones, por dos motivos. En primer lugar, las cifras aquí presentadas pueden cambiar respecto a publicaciones pasadas o futuras producto de rectificaciones en los datos informados. En segundo lugar, la información policial a partir de la cual se elaboran los registros aquí procesados en la mayoría de los casos corresponde a los primeros contactos entre los agentes policiales y los hechos ocurridos, por lo que los datos recabados en ese primer momento pueden ser modificados producto del avance en las respectivas investigaciones, sin que ello se vea reflejado en los datos aquí procesados.

Cabe destacar asimismo que gran parte de las definiciones y clasificaciones adoptadas se corresponden con el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina) en el año 2001.



1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2020

Este primer apartado del documento toma como fuente planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registración es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país.

Las áreas encargadas de la reunión de dicha información son el Departamento de Informaciones Policiales - D2 para las áreas que dependen de la Jefatura de la Policía de Santa Fe (UR y Policías Especiales) y el Departamento Operativo de Investigación de la región Centro-Norte para las áreas que dependen de la Agencia de Investigación Criminal.

Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada.

Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas interviniieran en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervenientes registradas en esta sección del documento solo abarcan a las UR, la DGSR y las policías de investigación.

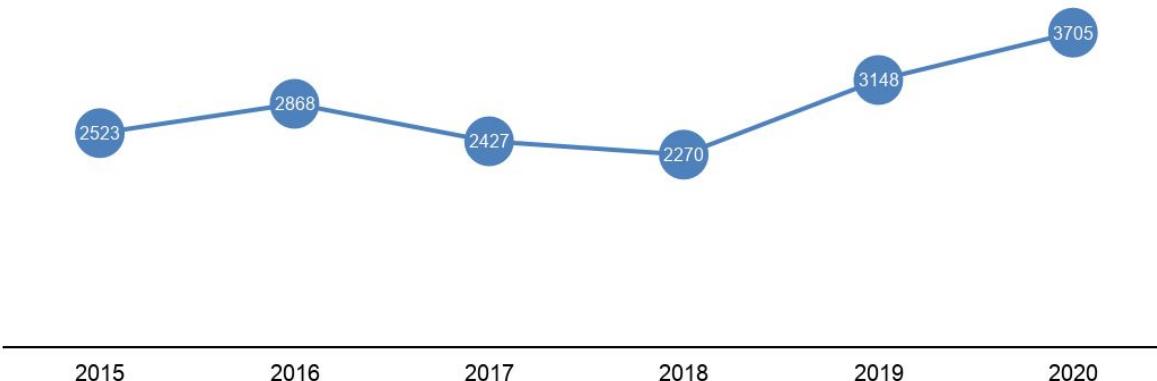
1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el año 2015 y el año 2020 se registraron 16.941 armas de fuego secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Entre 2015 y 2018 las UR secuestraron unas 2500 armas de fuego por año en promedio, con una cantidad superior en el 2016 y una tendencia decreciente en los dos años posteriores. En 2019 se nota un marcado incremento en la cantidad de secuestros, dado por la incorporación de los registros de otras dependencias policiales: la DGSR (policía especial), la PDI, la APITPVG y la DN (policías de investigación). El año 2020 muestra un nuevo salto,



cerrando con más de 3700 armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe.

Gráfico 1. Cantidad de armas de fuego secuestradas por año. Provincia de Santa Fe. Período 2015 - 2020.

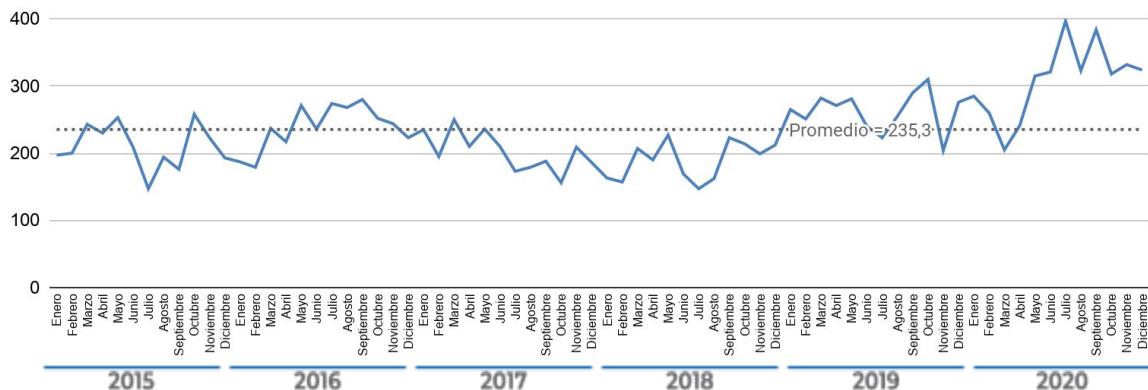


Nota: Desde enero de 2019 se incorpora información de PDI, APITPVG y DN. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI.

Fuente: UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE.

Si se analiza la evolución temporal de la cantidad de secuestros con mayor nivel de desagregación (mensual, Gráfico 2), se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período 2015-2019, con un marcado incremento hacia mediados del 2020, pasando de unos 250 secuestros a casi 350 secuestros mensuales promedio. Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2020 la cantidad mensual de secuestros oscila entre 147 armas de fuego (julio de 2015 y julio de 2018) y 397 armas de fuego (julio de 2020), con una cantidad promedio de 235,3 secuestros mensuales.

Gráfico 2. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2015 a Diciembre 2020.



Nota: Desde enero de 2019 se incorpora información de PDI, APITPVG y DN. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI.

Fuente: UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE.



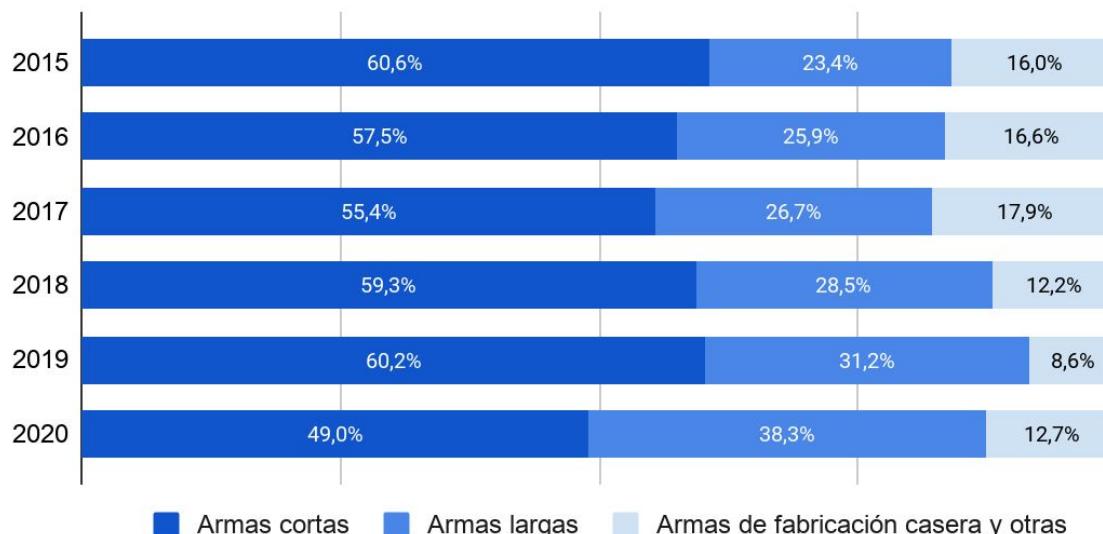
Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas, los rifles de aire comprimido o los artefactos simil armas de fuego.

En lo que respecta al tipo de armas de fuego secuestradas, destaca en todos los años bajo análisis la mayor presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras.

La presencia relativa de las armas largas sobre el total muestra una tendencia creciente desde el año 2015, pasando de constituir el 23,4% del total a reunir a casi el 40% de las armas de fuego secuestradas. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras rondó el 17% del total entre 2015 y 2017, descendiendo a un 11% en promedio para el período 2018-2020. A su vez, cerca del 60% de las armas de fuego secuestradas fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe un descenso de la cifra (49,0%).



Gráfico 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma.
Provincia de Santa Fe. Período 2015 - 2020.



Fuente: UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE.

Las UR han concentrado la mayor cantidad de secuestros en la provincia de Santa Fe durante el 2020, con dos de cada tres armas de fuego registradas. Dentro de estas, la UR II - Rosario y la UR I - La Capital son las jurisdicciones con mayor caudal de secuestros, registrando para 2020 casi 900 armas secuestradas en el caso de Rosario y cerca de 700 en el caso de La Capital. En este sentido, en el departamento Rosario se secuestran en promedio 2,5 armas de fuego por día, mientras que en La Capital se secuestraron diariamente durante el 2020 dos armas de fuego en promedio. Sin acercarse a esas cantidades, la UR IX - General Obligado también ofrece cifras interesantes, secuestrando casi 200 armas durante el último año, mientras que las UR V - Castellanos y XVII - San Lorenzo registraron entre 80 y 90 secuestros. El resto de las UR registraron menos de 80 armas de fuego secuestradas a lo largo del último año.

Las fuerzas que realizan intervenciones policiales en tareas de investigación, por su parte, secuestraron tres de cada diez armas de fuego del total provincial. El DOI es el área que más secuestros registró dentro de estas fuerzas, contabilizando casi 750 secuestros a lo largo del 2020. Le siguen en orden decreciente la DICE (con casi 200 secuestros), y la APITPVG y la DN con menos de 50 armas secuestradas por cada área.

En términos comparativos, la cantidad de armas secuestradas a nivel provincial durante el 2020 es casi un 20% superior a su equivalente del 2019. Realizando una lectura hacia el interior de los segmentos del Ministerio de Seguridad que efectúan los secuestros, se aprecian situaciones disímiles, que



van desde los descensos respecto al año 2019 hasta marcados incrementos en la cantidad anual de secuestros.

Destaca el descenso registrado en la cantidad de armas secuestradas por la UR II - Rosario para 2020, con 40 armas menos que en 2019. Con bajas respecto a 2019, aunque del orden de 30 armas de fuego, figura la UR V - Castellanos. Si a estas áreas se agregan los descensos en la cantidad de armas de fuego secuestradas por la UR XVII - San Lorenzo y la UR VIII - General López, entonces cabe destacar que para 2020 en cuatro de los seis departamentos más poblados¹ de la provincia se registró menor cantidad de secuestros que en 2019 por parte de las UR.

Por su parte, en la UR I - La Capital para el año 2020 se secuestraron 50 armas más que en el año anterior. Del mismo modo, la UR IX - General Obligado pasó de secuestrar 118 armas en 2019 a secuestrar 180 durante el 2020 (62 armas de fuego más). Algunos departamentos con menor densidad demográfica presentan incrementos importantes en el año 2020, pero que no resultan significativos en términos absolutos.

Respecto a las policías especiales y de investigación, cuyas cifras corresponden a la cantidad de armas de fuego secuestradas en toda la provincia de Santa Fe, en casi todos los casos se presentan incrementos en la cantidad de secuestros del 2020, con excepción de la DN. Por un lado, la DGSR "Los Pumas" secuestró en 2020 más de sesenta armas más que en 2019. Pero por el otro, los departamentos operativo y de inteligencia de la AIC secuestraron 357 armas de fuego más que las que había secuestrado la PDI durante el 2019.

¹ De acuerdo a las proyecciones poblacionales IPEC- INDEC para el año 2020, los seis departamentos más poblados de la provincia son: Rosario (1.291.010 habitantes), La Capital (583.368), General López (211.950), Castellanos (206.032), General Obligado (199.488) y San Lorenzo (184.609).



Tabla 1. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Años 2019 y 2020.

Dependencia	2019	2020	2020 vs 2019	
			Variación absoluta	Variación relativa
U.R. I - La Capital	652	702	50	7,7%
U.R. II - Rosario	924	884	-40	-4,3%
U.R. III - Belgrano	13	11	-2	-15,4%
U.R. IV - Caseros	20	11	-9	-45,0%
U.R. V - Castellanos	112	83	-29	-25,9%
U.R. VI - Constitución	15	36	21	140,0%
U.R. VII - Garay	18	71	53	294,4%
U.R. VIII - General López	48	36	-12	-25,0%
U.R. IX - General Obligado	118	180	62	52,5%
U.R. X - Iriondo	22	31	9	40,9%
U.R. XI - Las Colonias	20	32	12	60,0%
U.R. XII - 9 de Julio	21	29	8	38,1%
U.R. XIII - San Cristóbal	26	60	34	130,8%
U.R. XIV - San Javier	17	37	20	117,6%
U.R. XV - San Jerónimo	76	55	-21	-27,6%
U.R. XVI - San Justo	27	18	-9	-33,3%
U.R. XVII - San Lorenzo	103	83	-20	-19,4%
U.R. XVIII - San Martín	14	15	1	7,1%
U.R. XIX - Vera	23	51	28	121,7%
DGSR "Los Pumas"	164	226	62	37,8%
PDI	611	27		
DOI	t-	745	357	58,4%
DICE	-	196		
APITPVG	35	43	8	22,9%
DN	69	43	-26	-37,7%
Total provincial	3148	3705	557	17,7%

Fuente: UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE.

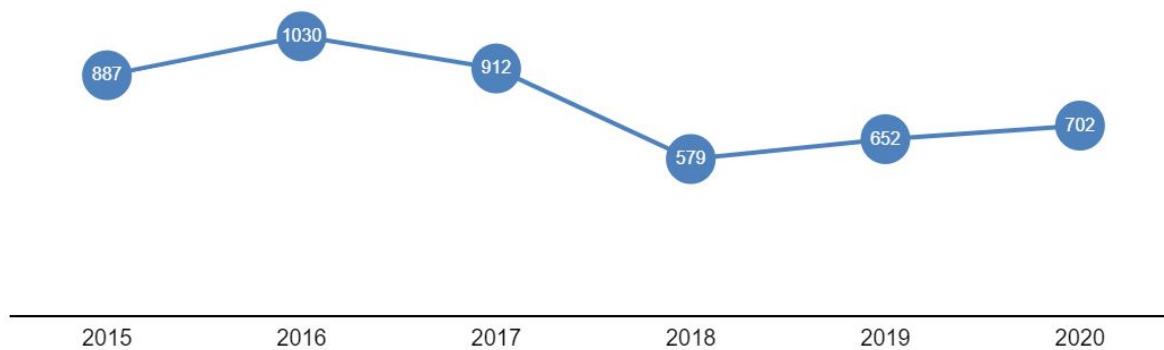
1.2. Departamento La Capital

Para el departamento La Capital (secuestros efectuados por la UR I) se aprecia una evolución diferente a la descrita a nivel provincial. Si bien se replica el pico en la cantidad de armas secuestradas en el año 2016, con una tendencia decreciente en los dos años posteriores, el descenso es más pronunciado que a nivel provincial (variación 2018 versus 2016 de -43,8% en La Capital y de -20,9%



en la provincia). Asimismo, luego del año 2018 el crecimiento en la cantidad de registros es paulatino, alcanzando unas 700 armas de fuego secuestradas en el 2020, cantidad que se ubica por debajo de los registros de 2015, 2016 y 2017.

Gráfico 4. Cantidad de armas de fuego secuestradas por año. Departamento La Capital. Período 2015 - 2020.

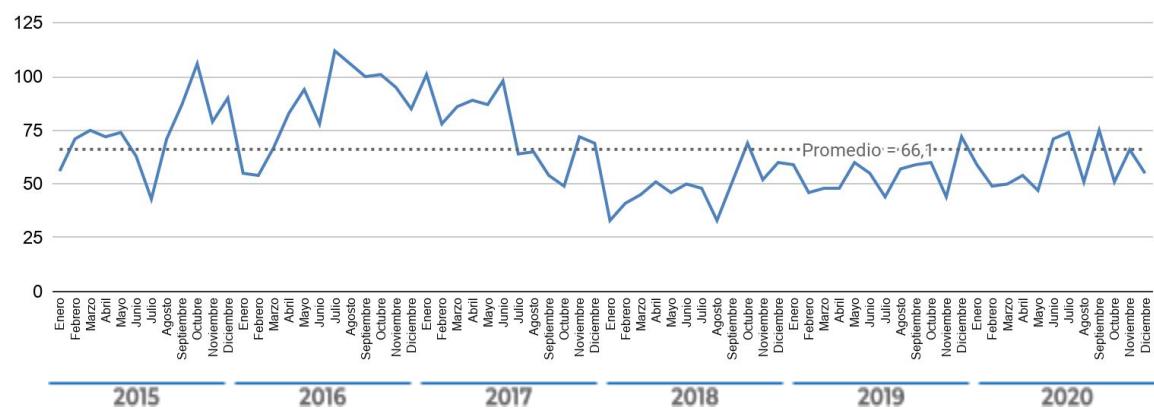


Fuente: UR.

Entre enero de 2015 y diciembre de 2020 la UR I secuestró 66,1 armas de fuego por mes en promedio, con una cantidad mensual oscilante entre 33 armas de fuego (enero y agosto de 2018) y 112 armas de fuego (julio de 2016).

Durante los últimos dos años de la serie (2019 y 2020), la cantidad mensual de secuestros permanece estable apenas por debajo del promedio, con cifras aún inferiores en 2018.

Gráfico 5. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Departamento La Capital. Enero 2015 a Diciembre 2020.



Fuente: UR.

En lo que respecta al tipo de armas secuestradas por los efectivos de la UR I - La Capital, destaca a lo largo de todo el período la mayor presencia de

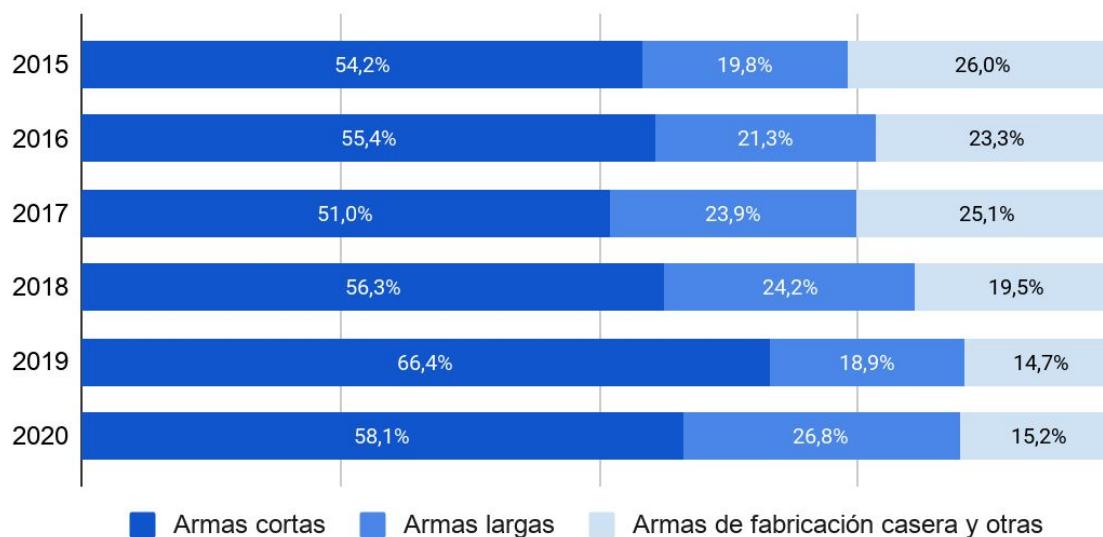


armas cortas. Sin embargo, la prevalencia de armas de fabricación casera y otras, que era superior a la cantidad relativa de armas largas en los primeros años del período, fue disminuyendo paulatinamente y dando lugar a un incremento en el porcentaje de armas largas secuestradas.

La presencia relativa de las armas largas sobre el total muestra una tendencia creciente desde el año 2015, pasando de constituir el 19,8% del total a reunir el 27% de las armas de fuego secuestradas. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras rondó el 25% del total entre 2015 y 2017, descendiendo a un 15% en promedio para el período 2018-2020. A su vez, cerca del 55% de las armas de fuego secuestradas fueron armas cortas para prácticamente todos los años.

Para el año 2020, la participación relativa de las armas de fabricación casera y otras sobre el total fue levemente superior en La Capital que en la provincia (unos 2 puntos porcentuales), situación que se aprecia de forma más pronunciada en las armas cortas (58,1% en el departamento versus 48,8% del total a nivel provincial). En lo que respecta a las armas largas, la participación relativa es ampliamente superior al considerar la provincia como un todo (38,5%) que en el departamento La Capital (26,8%).

Gráfico 6. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital. Período 2015 - 2020.



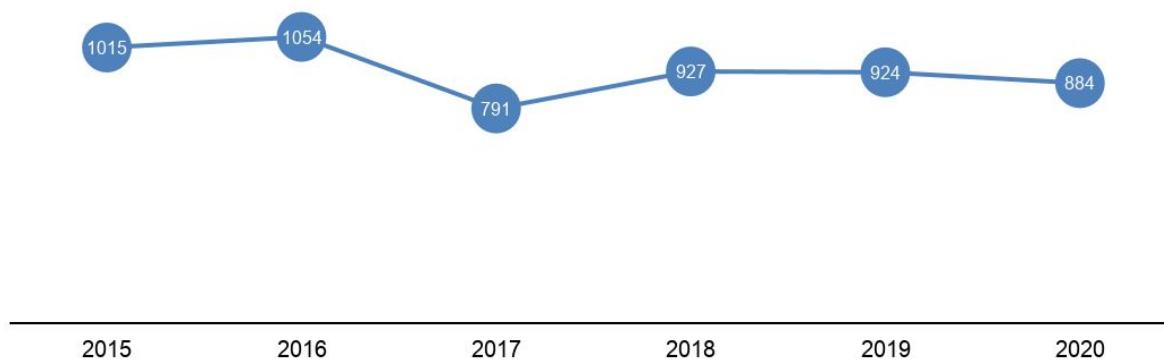
Fuente: UR.



1.3. Departamento Rosario

Para el departamento Rosario, la cantidad de armas de fuego secuestradas anualmente muestra un leve descenso durante el período 2015-2020. Al analizar la evolución de los secuestros anuales con más detalle, se aprecia un marcado descenso en el año 2017 respecto al 2016. A partir del 2017, las cifras se mantienen estables alrededor de unos 900 secuestros anuales realizados por los efectivos de la UR II - Rosario. El año 2020 cerró con 884 armas de fuego secuestradas en el departamento.

Gráfico 7. Cantidad de armas de fuego secuestradas por año. Departamento Rosario. Período 2015 - 2020.



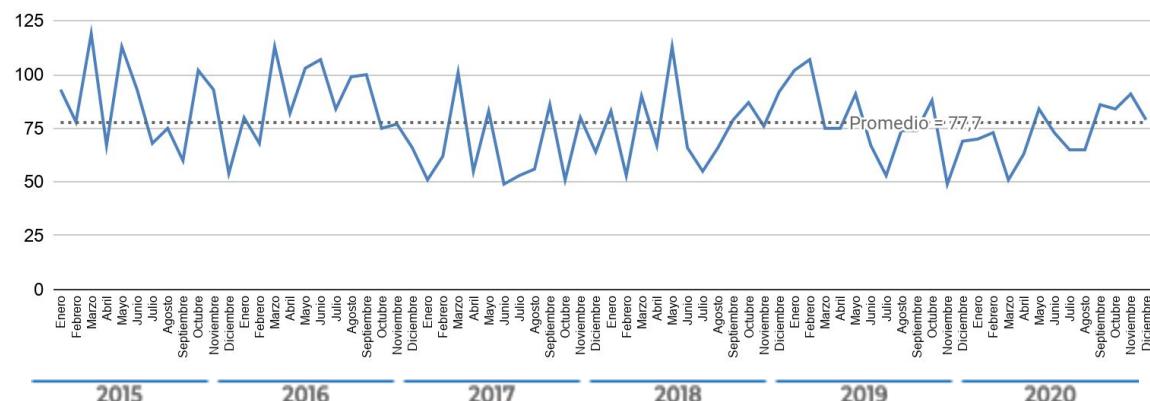
Fuente: UR.

La evolución de la cantidad mensual de armas de fuego secuestradas por la UR II oscila de forma relativamente estable alrededor del promedio (77,7 secuestros por mes), aunque con gran variabilidad, con meses donde se registran desde 49 armas de fuego (junio de 2017) hasta 119 armas de fuego (marzo de 2015).

La cantidad de armas secuestradas varía ampliamente de mes a mes, pasando intermitentemente de meses con pocos secuestros a meses con cantidades ampliamente mayores. En este sentido, prácticamente no se visualizan tendencias perdurables a lo largo del tiempo.



Gráfico 8. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Departamento Rosario. Enero 2015 a Diciembre 2020.



Fuente: UR.

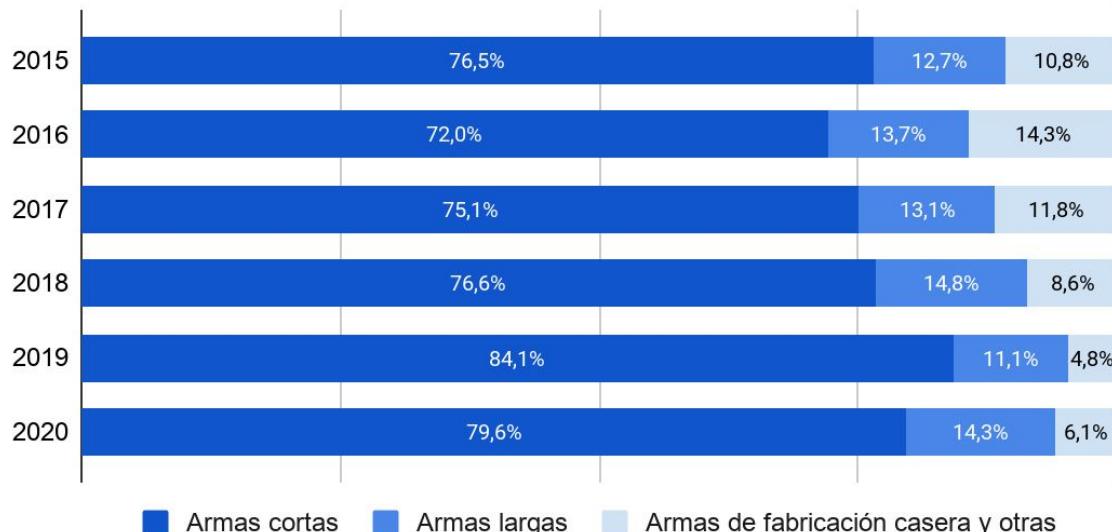
Al igual que lo observado a nivel provincial y en el departamento La Capital, la cantidad relativa de armas cortas es superior al resto de los tipos de armas en todos los años del período, seguida por las armas largas y por las armas de fabricación casera y otras en último lugar. En Rosario, el universo de armas secuestradas se compone en gran medida por armas cortas (80%), siendo esta cantidad relativa menor a nivel provincial (50%) y en el departamento La Capital (60%).

Realizando un análisis diacrónico, se aprecia una participación creciente de las armas cortas sobre el total de secuestros, pasando del 75% en los primeros tres años del período a cerca del 80% en los últimos tres años. Este incremento en la cantidad relativa de armas cortas se acompaña de una menor presencia de armas de fabricación casera y otras a lo largo del período (de 10% en 2015 a 5% en 2020 aproximadamente) así como también de una relativa estabilidad del porcentaje de armas largas a lo largo de los años.

En el departamento Rosario, el universo de armas de fuego secuestradas durante el 2020 por la UR II se compone en gran medida por armas cortas (cerca del 80%), fenómeno ampliamente más acentuado que en el resto de las jurisdicciones (alrededor del 60% de las armas secuestradas son cortas en La Capital, y cerca del 50% en la provincia considerada como un todo).



Gráfico 9. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma.
Departamento Rosario. Período 2015 - 2020.



Fuente: UR.



2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro

La información presentada en las hojas que siguen corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Esta nueva forma de recolectar y sistematizar la información está disponible desde octubre del 2020, encontrándose aún en una etapa experimental del sistema. Se trata de un formulario online disponible las 24 horas de los siete días de la semana, para que cada repartición pueda reportar de forma remota y en cualquier momento del día las armas de fuego secuestradas, bajo la premisa de poder contar con información en tiempo real.

Este formulario es utilizado para la sistematización de información proveniente de las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las UR, por la DGSR “Los Pumas”, por la ACP y por la TOE, y en un futuro se planea alcanzar a la totalidad de la AIC. El registro de cada arma contiene información sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el hecho en el que se secuestró el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) e información sobre la existencia de imputados en el hecho y, en caso de haberlo, de sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se compone de dos partes. En primer lugar, para la provincia de Santa Fe se describen las características del universo de armas secuestradas, de los hechos en que se produjeron los secuestros y de sus imputados. En segundo lugar, reconociendo la heterogeneidad que presenta el territorio provincial, se presenta un análisis comparativo de algunas variables hacia el interior de la provincia, diferenciando el departamento Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Cabe recordar que la información presentada corresponde a las actuaciones realizadas por las UR, la DGSR, la ACP y la TOE, sin contar con información sobre el resto de la AIC, por lo que estos datos deben ser interpretados con cautela debido a la especificidad de las tareas realizadas por cada dependencia policial, hecho que puede influir en la distribución de los secuestros según cada variable.

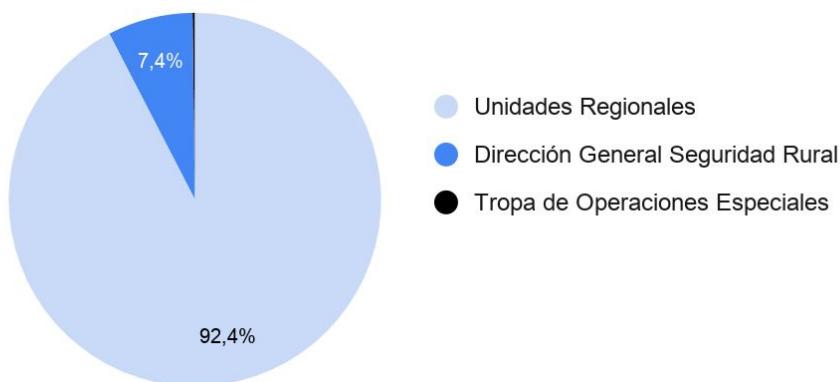


2.1. Provincia de Santa Fe

2.1.1. Sobre los secuestros

Entre las UR, la DGSR, la ACP y la TOE se secuestraron 659 armas de fuego en 548 intervenciones policiales en los últimos tres meses del 2020. Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas son secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, nueve de cada diez). En menor medida, la DGSR “Los Pumas” secuestró alrededor del 7% (49 armas de fuego). Por su parte, la TOE incurrió en el secuestro de un única arma de fuego, y la ACP no registró secuestros de armas de fuego entre octubre y diciembre del 2020.

Gráfico 10. Distribución de las armas de fuego secuestradas según según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

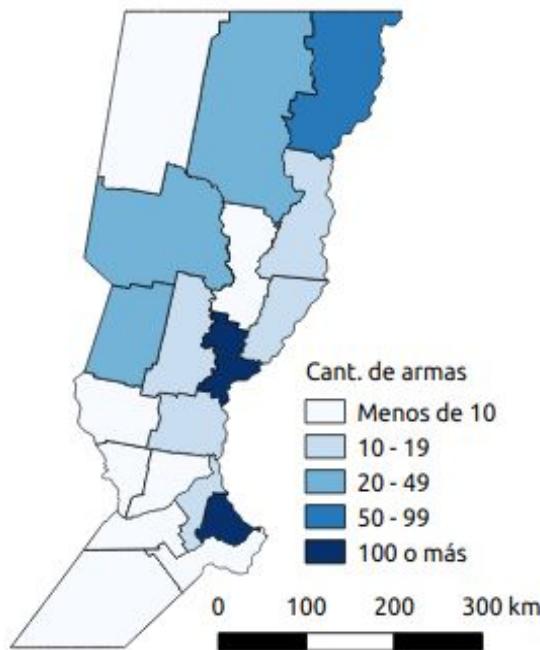


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre y diciembre de 2020, independientemente de la fuerza policial interviniénte, con 85 y 57 armas de fuego secuestradas mensualmente en promedio respectivamente (65% del total). Destaca asimismo el departamento General Obligado, aunque con una cantidad de armas de fuego secuestradas significativamente menor. En Vera, Castellanos y San Cristóbal se secuestraron entre 20 y 30 armas en los últimos tres meses del 2020, y en el resto de los departamentos la cantidad de secuestros no alcanzó las 20 en los tres meses bajo análisis.



Mapa 1. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Gráfico 11. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de las armas de fuego.

De las 548 intervenciones realizadas por las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe, una de cada tres fue llevada a cabo entre las 18 hs y la medianoche. Esta tendencia es más marcada los días lunes, martes y miércoles. En líneas generales, no se aprecia alguna tendencia en la distribución de los hechos sobre los días de la semana, reflejando más bien una distribución relativamente uniforme.



Tabla 2. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
Lunes	22	15	17	31	85	15,5%
Martes	11	13	19	32	75	13,7%
Miércoles	13	11	17	28	69	12,6%
Jueves	13	15	26	27	81	14,8%
Viernes	22	18	15	20	75	13,7%
Sábado	25	15	24	22	86	15,8%
Domingo	20	17	16	23	76	13,9%
Total	126	104	134	183	547	100,0%
%	23,0%	19,0%	24,5%	33,5%	100,0%	-

Nota: Para un hecho ocurrido un día jueves se desconoce el horario de la intervención policial.

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Casi seis de cada diez intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego ocurrieron en la vía pública, constituyéndose este como el lugar donde más frecuentemente ocurrieron los secuestros. En las 313 intervenciones realizadas en la vía pública se secuestró un total de 340 armas entre octubre y noviembre de 2020, más de la mitad de las armas secuestradas en esos tres meses, con un promedio de 1,1 arma secuestrada en cada intervención.

En orden de frecuencia, siguen los domicilios particulares como locación frecuente de secuestros. En las 184 intervenciones policiales que tuvieron lugar en este período se secuestraron 256 armas de fuego (casi el 40% del total de armas secuestradas), con un promedio de 1,4 armas secuestradas por intervención. Esta cantidad, superior a la registrada para los hechos en la vía pública, indica que cuando las intervenciones policiales se realizan en domicilios suelen secuestrarse en promedio más armas por intervención que cuando las mismas se realizan en la vía pública.

Cerca del 7% de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas se realizaron en zonas rurales o en zonas de islas. En estas locaciones se secuestraron 51 armas de fuego (casi 8% del total de armas secuestradas).

En los tres meses analizados se registraron 7 intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego en locales comerciales, en cada uno de los cuales se secuestró una única arma. Finalmente, la cantidad de secuestros realizados



en dependencias policiales resulta insignificante en relación al total (4 intervenciones con el secuestro de 5 armas, menos del 1% del total).

Tabla 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Tipo de lugar	Intervenciones policiales		Armas de fuego secuestradas		Relación cant. armas/intervención
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Vía Pública	313	57,1%	340	51,5%	1,1
Domicilio Particular	184	33,6%	256	38,8%	1,4
Zona rural	29	5,3%	36	5,5%	1,2
Zona de islas	11	2,0%	15	2,3%	1,4
Local Comercial	7	1,3%	7	1,1%	1,0
Dependencia policial	4	0,7%	5	0,8%	1,3
Total	548	100,0%	659	100,00%	1,2

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

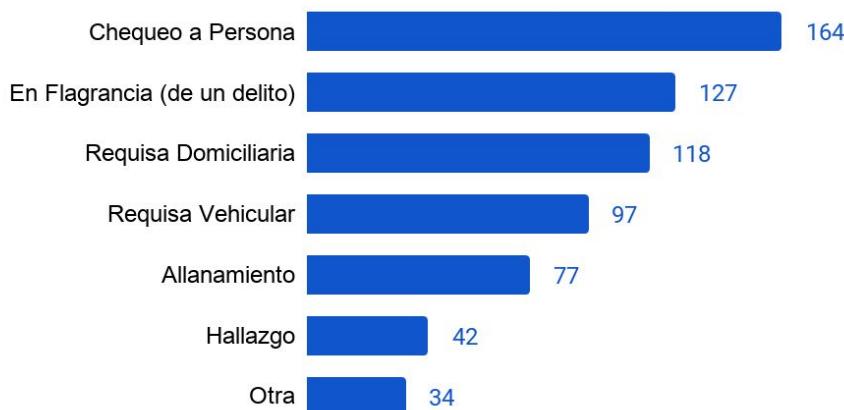
Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse asimismo el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, se dice que un arma es secuestrada en ocasión de chequeo a una persona cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, encontrándole un arma de fuego. Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro donde Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares a aquellas en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previsto por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría "hallazgo". La categoría "Otra" es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías



precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumados o tentados.

La mayor cantidad relativa de secuestros de armas de fuego se dio en ocasión de chequeo a una persona (164 armas, 24,9% del total), seguido por los secuestros en flagrancia de algún delito (127 armas, 19,3% del total) y por las armas secuestradas en ocasión de requisas domiciliarias (118 armas, 17,9%). Con menor frecuencia relativa aparecen las requisas vehiculares y los allanamientos (14,7% y 11,7% respectivamente).

Gráfico 12. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



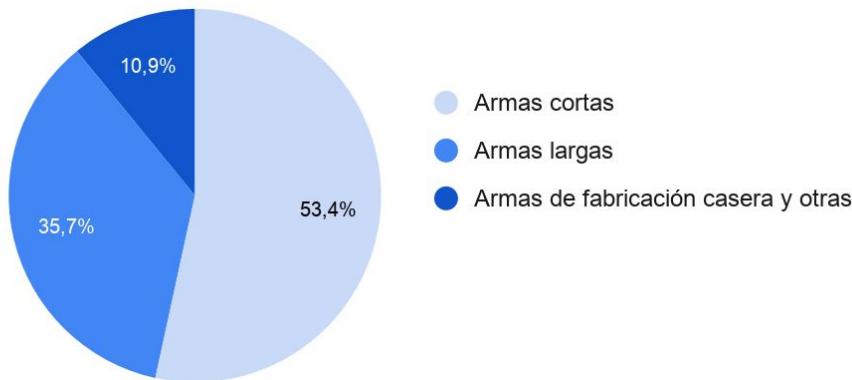
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

Dentro de las armas secuestradas por las agencias policiales que llevan a cabo esta nueva modalidad de registro, se aprecia una prevalencia de las armas cortas, con más de la mitad del total de armas secuestradas. En orden de frecuencia, le siguen los secuestros de armas largas (una de cada tres) y por último los de armas de fabricación casera y otras (1 de cada 10).



Gráfico 13. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma.
Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

La cantidad de revólveres secuestrados durante los tres meses bajo estudio es prácticamente igual a la cantidad de escopetas, siendo estas dos armas las que se secuestran con mayor frecuencia (alrededor de 60 por mes en promedio, cerca del 30% del total de armas secuestradas). Con una frecuencia apenas menor, aunque también importante, se encuentran los secuestros de pistolas (50 por mes en promedio, alrededor del 20%). El resto de las armas son secuestradas con menor frecuencia, no alcanzando el promedio de 25 armas mensuales.

Gráfico 14. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma.
Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



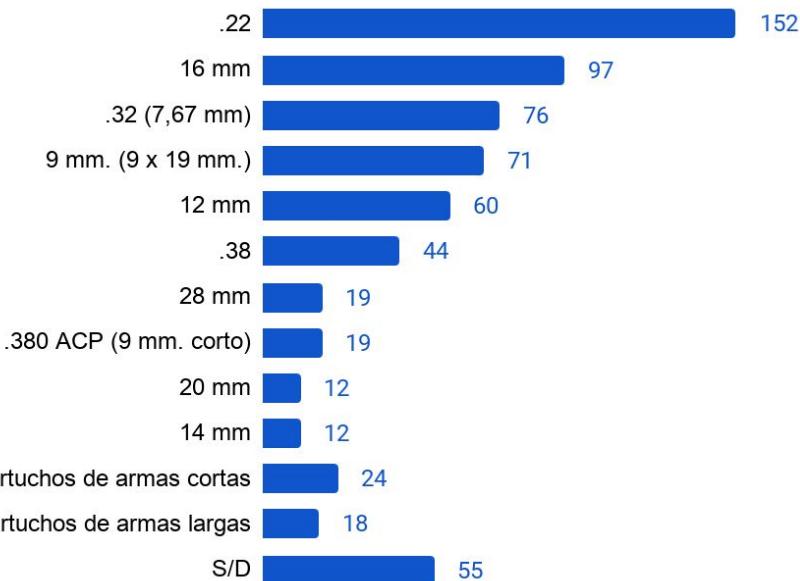
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Con gran frecuencia se secuestraron armas de fuego calibre .22 (23,1%) y 16 mm (14,7%). En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas. También se registró una cantidad destacable de armas de



calibre .32 (7,67 mm) y 9mm (9 x 19 mm), acumulando cada categoría aproximadamente a una de cada diez armas secuestradas. Estos calibres pertenecen fundamentalmente a armas cortas, al igual que el .38 (6,7% del total). Destaca asimismo la frecuencia relativa de armas de fuego calibre 12 mm (9,1%). Para 55 armas de fuego (8,3%) no se pudo acceder al dato del calibre.

Gráfico 15. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En conjunto con las 659 armas de fuego, se secuestraron a su vez 4.207 municiones, lo que equivale a un promedio de 220 armas de fuego y 1400 municiones secuestradas mensualmente por las fuerzas que participan de esta nueva forma de recolección (sin incluir a las policías de investigación).

En la mayoría de las intervenciones policiales se secuestraron pocas municiones: en el 83,2% de las intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos y, aún más, en el 32,5% no se secuestró ninguna. Sin embargo, en 15 intervenciones se secuestraron más de 50 municiones, alcanzando al 35% del total de municiones secuestradas en esas 15 intervenciones (1.442 municiones).

En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe durante los últimos tres meses del 2020 se secuestraron en promedio 6 municiones.



Tabla 4. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

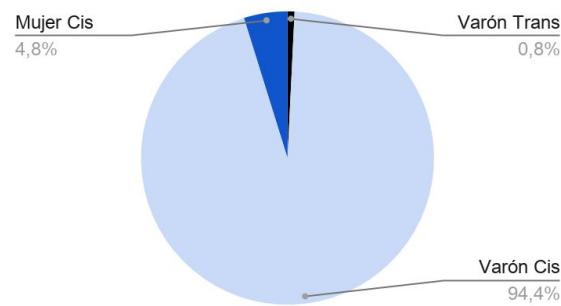
Municiones	Intervenciones policiales		Total de municiones	
	Cantidad	%	Cantidad	%
0	178	32,5%	6	0,1%
1 - 10	278	50,7%	1159	28,9%
11 - 20	49	8,9%	706	17,6%
21 - 50	28	5,1%	880	21,9%
Más de 50	15	2,7%	1260	31,4%
Total	548	100,0%	4011	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.3. Sobre los imputados

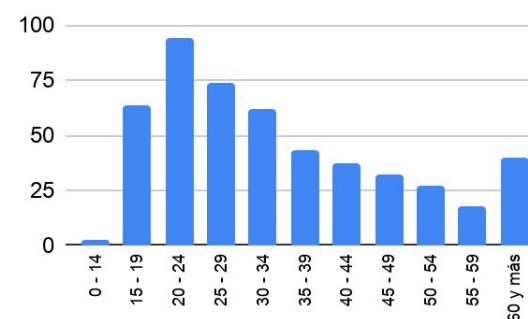
De las 548 intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, en el 86,5% se identificó al menos un imputado. La cantidad total de sujetos identificados asciende a 520. Se aprecia una alta tendencia a la masculinidad en este grupo, donde casi el 95% son varones y apenas 1 de cada 20 personas es mujer. En lo que respecta a la edad de los imputados, se aprecia una mayor frecuencia relativa entre los 20 y 24 años (18,1%), con una frecuencia decreciente a medida que aumenta la edad de los imputados. Destaca asimismo el porcentaje de imputados de 60 años y más, que asciende a casi el 8% de los sujetos identificados. Se desconoce la edad de 27 de los individuos (5,2%).

Gráfico 16. Género de los imputados en el marco del secuestro de armas de fuego. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Gráfico 17. Edad de los imputados en el marco del secuestro de armas de fuego. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Nota: Se desconoce la edad de 27 sujetos.

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



2.2. Comparaciones al interior de la provincia

2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario prácticamente la totalidad de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital esto ocurre en el 100% de las armas, mientras que en Rosario hay un arma secuestrada por las TOE. Por su parte, en el resto de los departamentos que componen la provincia de Santa Fe la DGSR “Los Pumas” secuestró más del 20% de las armas de fuego (49 armas).

Gráfico 18. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



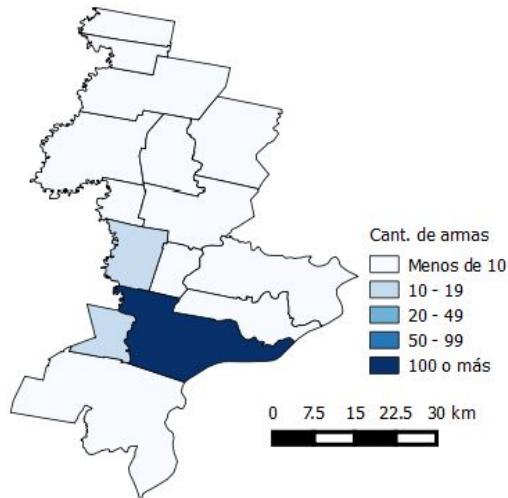
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 172 armas secuestradas en el departamento entre octubre y diciembre de 2020, 124 (72,1%) se secuestraron en Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 18 armas (10,5%) y en Recreo 11 (6,4%). En el resto de las localidades del departamento se secuestró un total de 19 armas en los meses bajo estudio.

Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.



Mapa 2. Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



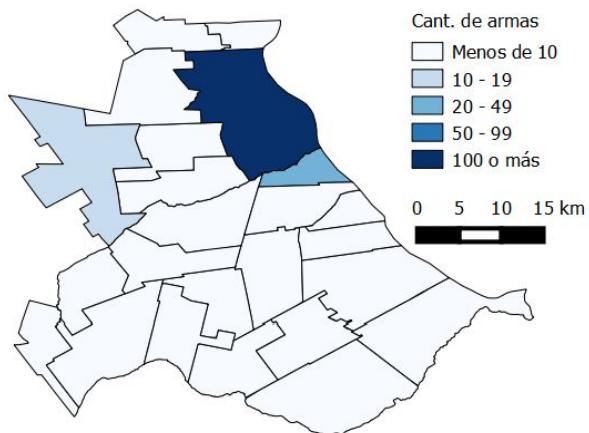
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros (80,4%, 205 armas de fuego). Villa Gobernador Gálvez, localidad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 23 armas de fuego secuestradas en los últimos tres meses del 2020 por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 9,0% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Zavalla se secuestraron 15 armas de fuego, todas ellas en un mismo lugar en el marco de dos intervenciones policiales distintas.

Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de secuestros.

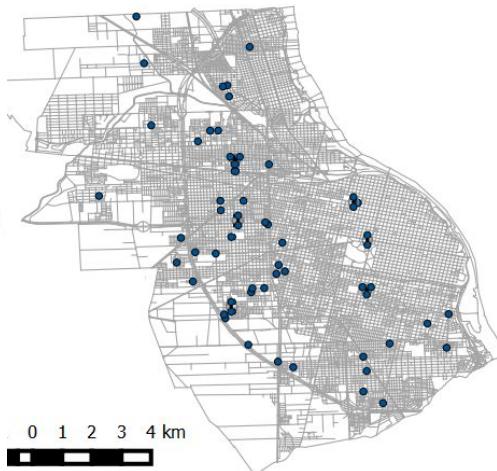


Mapa 4. Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Mapa 5. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

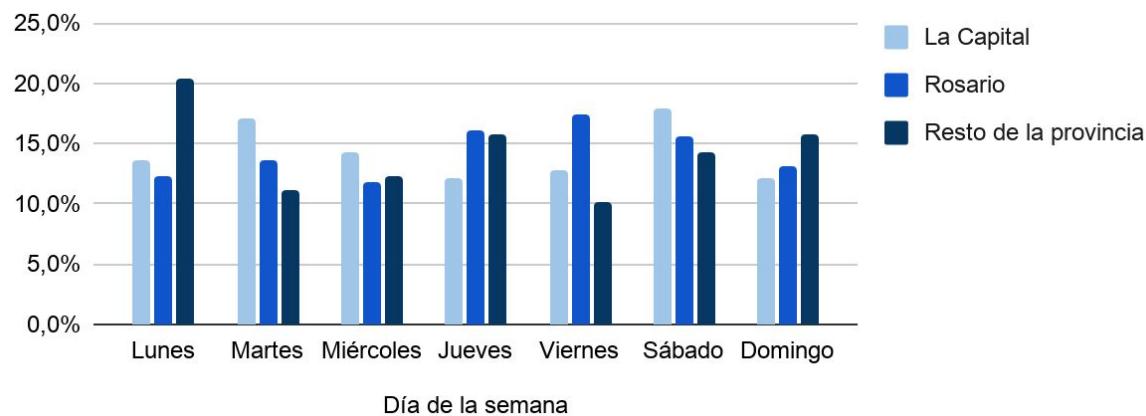


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian tendencias distintas en las jurisdicciones abordadas. En La Capital destacan los días martes y sábado, que acumulan cada uno el 17% de las intervenciones; el resto de las intervenciones se distribuyen más uniformemente entre los días de la semana, acumulando entre el 12% y el 14% en cada caso. En Rosario, por su parte, casi la mitad de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego se realiza entre los jueves y los sábados. Asimismo, en el resto de la provincia el 20% de las intervenciones ocurren los días lunes, con cifras también destacables los jueves y domingos (16%).



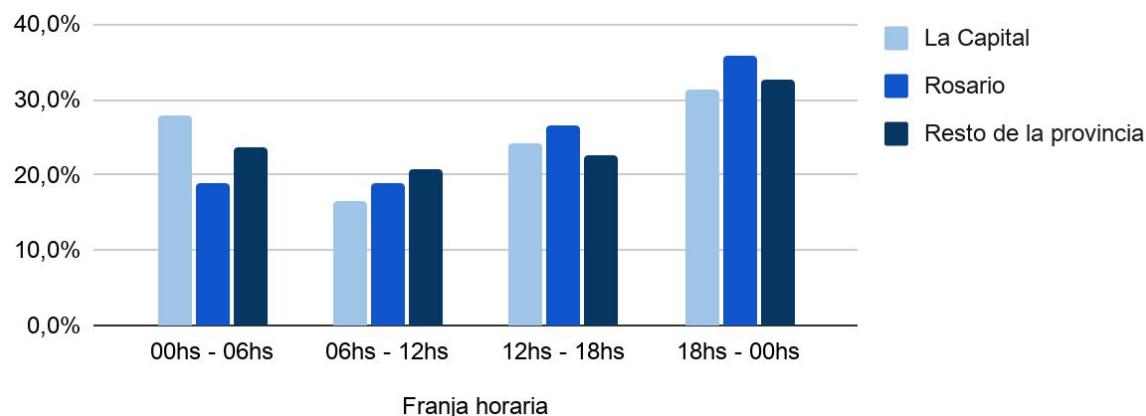
Gráfico 19. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En general, el horario donde se realizan más intervenciones policiales con secuestro de armas es por la tarde/noche (18hs a medianoche), seguido por la tarde (12hs a 18hs) y la madrugada (medianoche a 6hs). Aun así, en La Capital se aprecia una frecuencia relativa levemente mayor de hechos por la madrugada (27,9% versus 18,9% en Rosario y 23,6% en el resto de la provincia), así como una en Rosario por la noche (35,7% versus 31,4% en La Capital y 32,5% en el resto de la provincia).

Gráfico 20. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



En los departamentos La Capital y Rosario la mayor parte de las armas de fuego registradas en el nuevo sistema fueron secuestradas en la vía pública (alrededor de seis de cada diez), con una mayor prevalencia de este fenómeno en La Capital. En estos departamentos le sigue en frecuencia el domicilio particular como lugar en donde se efectúan los secuestros, con entre un 35% y un 40% del total de armas secuestradas. Con un porcentaje que no supera el 2% de las armas, aparecen también los locales comerciales como las locaciones donde se realizan intervenciones de este tipo.

Una distribución distinta se aprecia en el resto de la provincia, donde las armas de fuego secuestradas en la vía pública representan apenas el 34,5% del total de armas secuestradas en estos diecisiete departamentos. En esta jurisdicción, la locación más frecuente para el secuestro de las armas fueron los domicilios particulares (4 de cada 10 armas). Además, aquí alrededor del 20% de las armas fue secuestrada en zonas rurales o de islas, tipo de locación que no registró casos en los departamentos La Capital y Rosario. Asimismo, se registraron cinco armas de fuego secuestradas en dependencias policiales, y solo una secuestrada en un hecho ocurrido en un local comercial.

Tabla 5. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Tipo de lugar	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	109	63,3%	151	59,2%	80	34,5%
Domicilio particular	61	35,5%	100	39,2%	95	40,9%
Zona rural	-	0,0%	-	0,0%	36	15,5%
Zona de islas	-	0,0%	-	0,0%	15	6,5%
Local comercial	2	1,2%	4	1,6%	1	0,4%
Dependencia policial	-	0,0%	-	0,0%	5	2,2%
Total	172	100,0%	255	100,0%	232	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En La Capital, lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona (30,8%), seguido por las requisas domiciliarias y los secuestros realizados en flagrancia de un delito. En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registraron secuestros en flagrancia de un delito (31,0%), seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a persona y en el marco de



allanamientos. Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en ocasión de requisas domiciliarias (25,0%) y vehiculares (23,3%), seguido por los chequeos a personas.

Tabla 6. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	53	30,9%	60	23,6%	51	22,0%
En flagrancia de un delito	29	16,9%	79	31,0%	19	8,2%
Requisa domiciliaria	37	21,5%	23	9,0%	58	25,0%
Requisa vehicular	20	11,6%	23	9,0%	54	23,3%
Allanamiento	16	9,3%	42	16,5%	19	8,2%
Hallazgo	14	8,1%	21	8,2%	7	3,0%
Otra	3	1,7%	7	2,7%	24	10,3%
Total	172	100,0%	255	100,0%	232	100,0%

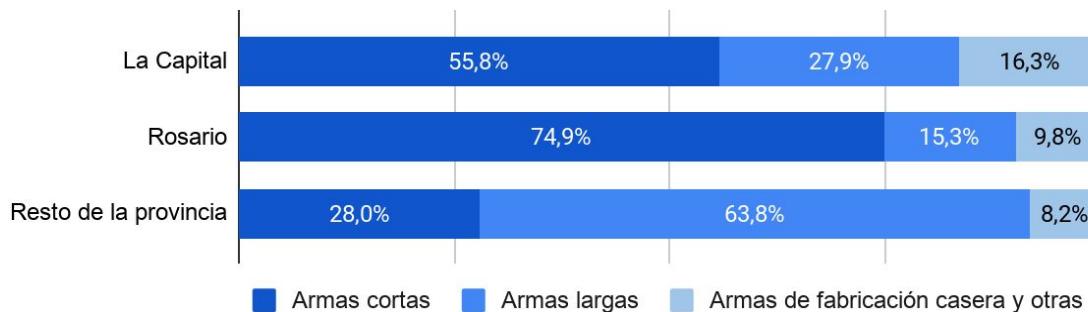
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

La prevalencia de armas cortas dentro del total de armas secuestradas en el departamento Rosario es clara: tres de cada cuatro armas secuestradas son de puño. En La Capital, en cambio, las armas de este tipo constituyen el 55,8% de las armas secuestradas, con una mayor presencia de armas largas (27,9%) y de fabricación casera y otras (16,3%). Por su parte, en el resto de la provincia más del 60% de las armas de fuego secuestradas son armas largas. En las tres jurisdicciones bajo análisis, las armas de fabricación casera y otras constituyen una pequeña porción del total, sin alcanzar el 20% en ningún caso.



Gráfico 21. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma.
Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe.
Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En el departamento La Capital se secuestraron con mayor frecuencia armas calibre .22 (26,7%), seguido por los calibres 12 mm, .32 (7,67 mm) y 16 mm (entre el 10 y 15% en cada categoría).

En Rosario, por su parte, aunque las armas más secuestradas también fueron .22 (22,1%), casi igualando la frecuencia figuran las armas calibre 9 mm (9 x 19mm). Las armas calibre .32 (7,67 mm) también destacan del total, representando una de cada siete armas de fuego secuestradas.

En el resto de los departamentos que componen la provincia, por su parte, se secuestraron en gran medida armas calibre 16 mm (27,2%), seguidas por las armas calibre .22 y 12 mm.



Tabla 7. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre.
Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe.
Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	46	26,8%	53	20,8%	53	22,8%
16 mm	19	11,0%	15	5,9%	63	27,3%
.32 (7,67 mm)	21	12,2%	37	14,5%	18	7,8%
9 mm. (9 x 19 mm.)	9	5,2%	50	19,6%	12	5,2%
12 mm	26	15,1%	10	3,9%	24	10,3%
.38	16	9,3%	21	8,2%	7	3,0%
28 mm	2	1,2%	4	1,6%	13	5,6%
.380 ACP (9 mm. corto)	5	2,9%	13	5,1%	1	0,4%
20 mm	3	1,7%	2	0,8%	7	3,0%
14 mm	2	1,2%	3	1,2%	7	3,0%
Otros cartuchos de armas cortas	11	6,4%	12	4,7%	1	0,4%
Otros cartuchos de armas largas	6	3,5%	1	0,4%	11	4,7%
S/D	6	3,5%	34	13,3%	15	6,5%
Total	172	100,0%	255	100,0%	232	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.

Del total de intervenciones policiales ocurridas en el departamento La Capital, en 9 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Apenas en dos hechos se secuestraron más de 50 municiones. Aun así, en los tres últimos meses del año 2020 se secuestraron en total 1035 municiones en La Capital (en promedio, 345 por mes).

En Rosario ocurre algo similar, aunque el porcentaje de intervenciones policiales en las que se secuestraron 10 municiones o menos ronda el 80%, acompañado a su vez por un porcentaje superior de intervenciones en las que se secuestraron entre 11 y 20 municiones o más de 50. En esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 1607 municiones en los tres meses bajo análisis, lo que equivale a un promedio de 536 municiones secuestradas mensualmente.



En el 83,2% de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron además 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los diecisiete departamentos que componen la provincia junto con La Capital y Rosario asciende a 1565, o lo que es equivalente, 522 municiones secuestradas mensualmente en promedio.

Tabla 8. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.

Municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	39	27,9%	65	30,7%	74	37,8%
1 - 10	83	59,3%	106	49,9%	89	45,3%
11 - 20	7	5,0%	26	12,3%	16	8,2%
21 - 50	9	6,4%	10	4,7%	9	4,6%
Más de 50	2	1,4%	5	2,4%	8	4,1%
Total	140	100,0%	212	100,0%	196	100,0%
Cantidad de municiones secuestradas	954 municiones		1519 municiones		1538 municiones	

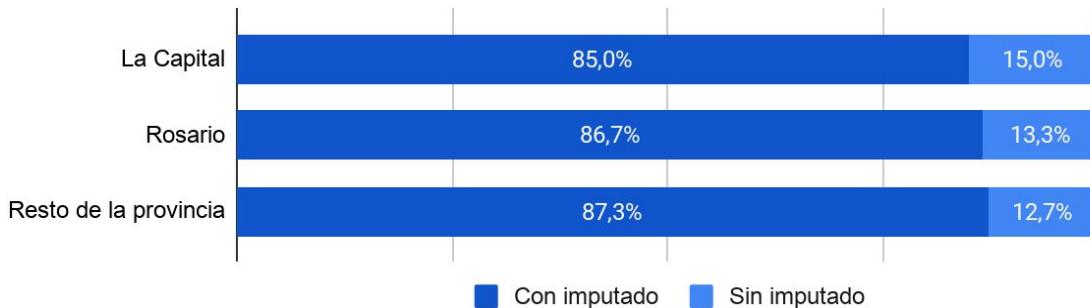
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.3. Sobre los imputados

Tanto en el departamento La Capital como en Rosario, al igual que en el resto de la provincia de Santa Fe, el porcentaje de intervenciones policiales en las que se identificó al menos un imputado ronda el 85%.



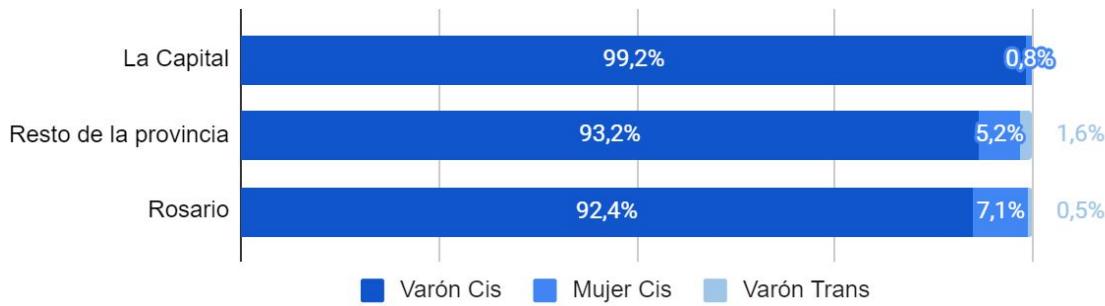
Gráfico 22. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Del total de imputados identificados en los hechos en los que se secuestraron armas de fuego, casi la totalidad son varones. Esta tendencia masculina es más aguda en el departamento La Capital, donde el 99% de los imputados son varones. En Rosario y en el resto de los departamentos, por su parte, el porcentaje de varones ronda el 90% y el 95%, con la existencia de entre un 5% y un 8% de mujeres y algunos imputados identificados como varones trans.

Gráfico 23. Género de los imputados en el marco del secuestro de armas de fuego. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

La distribución de los imputados identificados en estos hechos toma distintas formas de acuerdo a la jurisdicción.

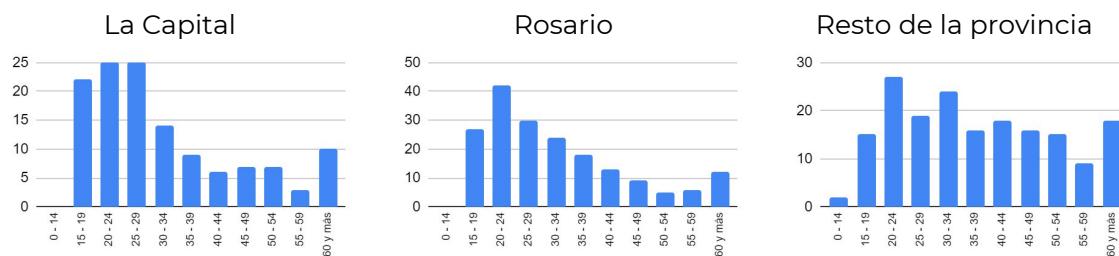
En el departamento La Capital se aprecia una distribución marcadamente asimétrica hacia la derecha indicando alta frecuencia de imputados de corta edad y menor frecuencia de imputados de mayor edad, aunque con una frecuencia alta de imputados de 60 años y más. Destaca particularmente aquí la frecuencia relativa de imputados de entre 15 y 29 años, que acumulan el 55% del total de sujetos identificados.



Para Rosario se observa una situación similar, aunque con una asimetría menos marcada. En este departamento, el 50% de los imputados tenían 29 años o menos al momento del hecho. A partir de allí, también se aprecia un descenso en la frecuencia relativa de otras franjas etarias a medida que aumenta la edad, aunque dicho decrecimiento es más paulatino que en el caso de La Capital.

Para el resto de la provincia, en cambio, la distribución de los imputados de acuerdo a su edad es prácticamente uniforme, sin que exista una participación marcada de algún grupo etario sobre el total. El porcentaje de imputados que no alcanzan los treinta años de edad asciende al 33% del total.

Gráfico 24. Edad de los imputados en el marco del secuestro de armas de fuego. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2020.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante 2020 es la mayor desde 2015. Sin embargo, los registros del año 2019 son los únicos estrictamente comparables considerando las fuentes de información.

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, aunque la cantidad relativa de armas largas secuestradas se encuentra en crecimiento sostenido durante el período 2015-2020. Por su parte, en el departamento La Capital ocurre algo similar, con una presencia más marcada de armas cortas, fenómeno que se agudiza en el departamento Rosario. Para todas las jurisdicciones se aprecia una reducción en la cantidad relativa de secuestros de armas de fabricación casera y otras.

- Las UR son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia, con especial énfasis en la UR I - Departamento La Capital y la UR II - Departamento Rosario. En estos dos departamentos no se registraron cambios importantes en la cantidad de secuestros respecto a 2019. Sin embargo, en algunas UR menos pobladas la cantidad de armas secuestradas en 2020 duplicó y hasta casi triplicó en algunos casos las cifras del 2019.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** en la provincia de Santa Fe permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas. Cabe recordar que estos resultados no incluyen los secuestros realizados por las policías de investigación, por lo que se recomienda cautela en las interpretaciones y se recomienda no extrapoluar estos resultados a la totalidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad.

- La DGSR prácticamente no registra secuestros de armas de fuego en hechos ocurridos en los departamentos Rosario y La Capital, pero secuestró una de cada cinco armas secuestradas en el resto de los departamentos de la provincia.



- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Con mayor frecuencia las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche a nivel provincial, sin identificarse diferencias entre las jurisdicciones que la componen. No se apreciaron tendencias respecto al día de la semana en que se efectuaron los secuestros a nivel provincial, aunque en el departamento Rosario se nota una frecuencia relativa superior de secuestros entre los jueves y los sábados.

- A nivel provincial, los secuestros ocurrieron con mayor frecuencia en la vía pública o en domicilios particulares. En La Capital y en Rosario, son más frecuentes los secuestros en la vía pública, mientras que en el resto de la provincia ocurren con mayor frecuencia en domicilios particulares.

- A nivel provincial, con mayor frecuencia se secuestraron armas en ocasión de chequeo a una persona o en flagrancia de un delito. Hacia el interior de la provincia se encuentran situaciones disímiles: en La Capital lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona, en Rosario en flagrancia de un delito y en el resto de los departamentos con mayor frecuencia se registraron secuestros en el marco de requisas domiciliarias y vehiculares.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas: mientras que en La Capital se replican las cifras descritas a nivel provincial, la proporción de armas cortas secuestradas en Rosario es mucho más alta que en el resto de las jurisdicciones, y en el resto de los departamentos de la provincia hay una gran frecuencia relativa de armas largas.

- Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22 y 16mm. En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas.

- Por cada arma de fuego secuestrada, se secuestraron en promedio seis municiones. Tanto a nivel provincial como en las tres jurisdicciones departamentales que se definieron se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad



de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.

- En seis de cada siete intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado. Este indicador es prácticamente igual en todas las jurisdicciones definidas.

- A nivel provincial, el universo de imputados se caracteriza por una frecuencia relativa muy alta de varones y alta prevalencia de jóvenes de menos de 30 años. Hacia el interior de la provincia destaca un mayor índice de masculinidad en el departamento La Capital que en el resto de las jurisdicciones. Asimismo, mientras que en La Capital y Rosario los imputados tienen en su mayoría entre 15 y 29 años, en el resto de la provincia la distribución de los imputados según su franja etaria es prácticamente uniforme.